

A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172º de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha conformado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** en los últimos años, viene atravesando situaciones de crisis financieras y económicas. Esto se ve reflejado en los países desarrollados, los cuales muestran una desaceleración en sus economías.

Tal es así, que la economía de Estados Unidos presenta un debilitamiento de su mercado laboral, mientras que en China se evidencia un menor crecimiento.

Las economías de los países en desarrollo también han sido afectadas por estas situaciones de crisis. Tal es el caso de Brasil -uno

de los principales socios comerciales de la Argentina- que ha reflejado tasas de crecimiento decrecientes en los últimos años.

Para paliar esta situación, gran parte de los países han aplicado diversos procesos de ajustes, mediante políticas tanto monetarias como fiscales a fin de reimpulsar el crecimiento económico.

La **economía nacional** ha mantenido el ritmo de crecimiento de los últimos años mediante diferentes medidas económicas aplicadas desde el Gobierno, las que al mismo tiempo han contribuido para amortiguar las repercusiones negativas de la crisis, neutralizar sus efectos, preservar el nivel de empleo, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno.

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional del año 2013 menciona entre otras: el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.); la estatización parcial de la empresa Y.P.F.; el Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota de Vehículos de Transporte; el mantenimiento del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

La solidez del actual modelo macroeconómico, acompañado del acierto de las políticas económicas implementadas y de la evolución que siga la economía de Brasil, nos permitirá mantener perspectivas económicas favorables respecto de la evolución de la economía nacional.

Por su parte la **economía provincial**, basada en su modelo agroindustrial, ha permitido un crecimiento en el nivel de actividad, de empleo y de una mayor industrialización.

En este sentido, nuestra provincia, posee una dotación de recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero. Estas ventajas comparativas son potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos agregando valor en cada una de las etapas productivas, reforzando así el concepto de “Cadenas de valor”.

En cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, puede observarse que durante el año 2011 se exportaron principalmente productos primarios y manufacturas de origen agroindustrial. Con relación al año anterior, estas mostraron un incremento del 30% y 55% respectivamente. Dicho incremento, fue producto de la ampliación de la frontera agrícola provincial, de la incorporación de nuevas tecnologías y de la utilización de productos agroquímicos y fertilizantes, los cuales propiciaron la obtención de mayores rendimientos por hectárea.

Otro factor clave en el desarrollo de la economía provincial, ha sido la actividad turística, impulsadora del crecimiento y desarrollo social, generando recursos genuinos que benefician a todos los eslabones de la cadena productiva.

En todo ello, resulta relevante el rol del Estado como impulsor de proyectos y coordinador de esfuerzos, con el compromiso de administrar la hacienda provincial con una mirada hacia el futuro, promoviendo acciones que involucren a todos los estratos sociales.

En tal sentido, se ha mantenido firme el rumbo y la visión de potenciar los polos agroindustriales de la región, con un fuerte apoyo a los distintos actores económicos, a través de la búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que

agregan valor, procurando y garantizando el acceso al financiamiento en condiciones favorables tal el objetivo del FOGAER, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores más frágiles del quehacer económico.

Al respecto se ha promovido y creado mediante Ley N° 10151, el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia, tendiente a insertar en el sector productivo a personas en situación de vulnerabilidad social.

Este conjunto de acciones ha permitido un mejoramiento en las condiciones de vida de la población entrerriana, quedando esto evidenciado en determinados indicadores socio-económicos.

En este sentido, la reducción de la tasa de desempleo, sumado al incremento de los salarios, ha permitido una reducción en los niveles de pobreza e indigencia, conforme surge de la Encuesta Permanente de Hogares del 1° Semestre de 2012.

Así se observa que para el caso del Aglomerado Concordia, los hogares por debajo de la línea de pobreza se ubican en el 8,1%, y en hogares por debajo de la línea de indigencia en el 3,1%. En tanto, en el Aglomerado Paraná se ubica en el 4,2% para el caso de los Hogares por debajo de la línea de pobreza, y del 1,2% en el caso de indigencia.

Estos indicadores, evidencian claramente la favorable evolución económica y social de nuestra provincia. Solo basta analizar estos datos con relación a los valores del segundo semestre de 2007, los que mostraban para el aglomerado Concordia un 19,1% de hogares por debajo de la línea de pobreza, y un 5,2% de hogares por debajo de la línea

de indigencia, mientras que para el aglomerado Paraná estos indicadores reflejaban un 8,1% y 1,7% respectivamente.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

Se pretende continuar con una **administración fiscal** ordenada, con cuentas públicas transparentes, generando un marco de información que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento contribuye a mantener un equilibrio razonable entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, contribuyen a la fijación de un horizonte temporal en materia fiscal y resultan una herramienta de gestión para la toma de decisiones y la transparencia gubernamental

Se pretende una administración presupuestaria donde la solución a crecientes demandas se deban conciliar con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la

Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo, exige equilibrio presupuestario.

Otro de los objetivos tenidos en vista en materia fiscal ha sido la reducción del nivel de endeudamiento medido este en términos relativos respecto a nuestros recursos, lo que ha permitido una sustancial contracción de la relación Stock de Deuda Pública sobre Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 76,01 % en el 2007 a un proyectado al cierre de 2012 que resultaría inferior al 50%.

Asimismo, se ha alcanzado una mejora en su perfil de vencimiento o flujos de pagos futuros, lo cual se visualiza al comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 11 % en 2007 a un estimado al cierre del ejercicio 2012 cercano al 5 %.

En materia de financiamiento para la Hacienda Provincial se puede destacar el ingreso de la Provincia al mercado de capitales, a través de la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja por un monto de hasta \$ 370.000.000 con emisión y vencimiento durante el ejercicio 2012. Esto ha permitido obtener financiamientos transitorios a tasas muy competitivas, y una buena respuesta por parte de los inversores, quienes han confiado en las condiciones y gran potencial de la provincia, lo que pone de manifiesto la alta calificación de la Provincia por parte Fitch Ratings, una de las calificadoras de riesgo más prestigiosas del país, que ha calificado con A-(arg) a la provincia y A1 (arg) al Programa de "Letras ER vto. 2012".

Partiendo de esta experiencia se está avanzando en la estructuración y colocación de Títulos de mediano plazo, bajo un

Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública, por un monto total de hasta \$ 500.000.000, con emisión durante el ejercicio 2012 y con vencimiento en un plazo de entre dieciocho meses y tres años, con destino a la refinanciación y/o restructuración de los servicios de la Deuda Pública, y al financiamiento del déficit acumulado de las Rentas Generales, en virtud de lo autorizado por la Ley N°10.083.

En lo atinente a la **Política salarial**, debe tenerse presente que el Estado debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales como Educación, Salud, Seguridad y Justicia, y de otros complementarios. Todos ellos dependen en gran medida de un componente fundamental que es el factor humano.

Es por ello que para el Estado el pago de las remuneraciones, y demás aportes, representa una porción importante del Presupuesto Público, motivo por el cual resulta de gran valor la instrumentación de una política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

La política en materia de remuneración y/o salarios al Sector Público de la Provincia se comienza a tratar y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2012 la pauta salarial estuvo condicionada a las pautas nacionales, estableciéndose un incremento salarial en general del 19,6% otorgado en dos tramos, un 14% en marzo y un 5% en julio, para la mayoría de los escalafones.

Asimismo hubo determinadas recomposiciones internas en lugares específicos debido a las necesidades de funcionamiento esos sectores que determinaron un aumento aún mayor, como ser en seguridad, salud y educación.

Dentro del marco de la administración del recurso humano, también podemos mencionar la reglamentación de normas provinciales y el mejoramiento constante del sistema de liquidación de haberes, en lo que hace a la incorporación de los organismos al sistema como así también el perfeccionamiento del sistema de licencias.

Una de las medidas a poner en práctica es lo referido a la instrumentación de Convenios Colectivos de Trabajo establecido en el Decreto 2217/12 MEHF.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido se ha continuado con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia.

Paralelamente también se propusieron adecuaciones a la normativa, modificando las alícuotas y valores mínimos en los Impuestos a los Ingresos Brutos, Profesiones Liberales y a los Sellos.

A través de la respectiva ley se constituyo la Administradora Tributaria, organismo que se conformo sobre la base de la DGR y la Dirección de Catastro, a fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, adecuando los valores aplicables ante infracciones y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando.

3. ACCIONES DETALLADAS.

A continuación se exponen con mayor grado de detalle las acciones que se han desarrollado por los diferentes Organismos del ámbito de este Ministerio, atendiendo las temáticas generales que componen las competencias asignadas.

3.1. Presupuesto y cuentas públicas

En materia de administración presupuestaria:

Desde la Secretaría de Presupuesto y Finanzas y en particular a través de la Dirección General de Presupuesto, se han proyectado y confeccionado las instrucciones básicas referentes para la elaboración del presupuesto, de esta forma se ha procedido a la estimación y confección del Presupuesto General 2013 y Plurianual 2013- 2015.

De manera adicional a las tareas de asesoramiento y asistencia permanente en materia presupuestaria a los distintos organismos provinciales, desde esta Dirección, se han realizado las siguientes actividades:

- Seguimiento de obras a fin de proporcionar datos para el Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos.
- Elaboración de un historial de las Sub-fuentes a fin de llevar un control actualizado de los Recursos Afectados.

- Elaboración de series estadísticas sobre la base de la ejecución presupuestaria a fin de evaluar la ejecución de recursos y gastos.
- Coordinación con la Dirección de Ajustes y Liquidaciones para la incorporación de la Planta de Cargos al Sistema de Sueldos.
- Iniciación del diseño y desarrollo de los Sistemas de Recursos y Modificaciones Presupuestarias.

En materia de programación y ejecución financiera:

Desde la Tesorería General, se han realizado las siguientes acciones:

- Desarrollo y seguimiento de la Programación Financiera Mensual.
- Administración del fondo unificado.
- Custodia de las disponibilidades, títulos valores y demás documentos.
- Tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial.
- Intervención en el diseño e implementación de sistemas y registros principales y auxiliares, comprobantes y de circuitos administrativos.
- Realización de conciliaciones, auditorías y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas y la elaboración de las respectivas rendiciones de cuentas, incluida la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario
- Generación, en forma mensual, de la situación del tesoro.

En materia de análisis de las cuentas públicas:

Desde la Dirección de Análisis Fiscal se han realizado estudios, análisis y presentaciones de informes en materia de:

- Gasto público provincial, de manera especial en relación al gasto en personal, y costo previsional.
- Estructura y composición de la planta y cargos testigos de sueldos provinciales.

- Indicadores de gestión pública en cumplimiento con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Recaudación nacional y análisis de la distribución efectiva de recursos federales a la provincia.
- Presupuesto Nacional en relación a las partidas de obras, proyectos y transferencias asignadas a la provincia.
- Información del Sistema Previsional Provincial.

Se ha realizado la implementación, seguimiento y control de la información relacionada al empleo público de los organismos provinciales, municipales y empresas del Estado a través del Formulario 931 y en función de lo establecido mediante Resolución N° 3254/12 AFIP.

3.2. Sistema de administración de personal y liquidación de haberes

La Dirección General de Ajustes y Liquidaciones además de administrar el sistema de liquidaciones de la provincia y de generar información para la toma de decisiones, ha centrado sus acciones en el acondicionamiento del sistema de recursos humanos y de liquidaciones. Siendo sus principales acciones las siguientes:

En cuanto a la incorporación del escalafón docente, se viene trabajando sobre la armonización de las bases de datos de liquidaciones y del sistema SAGE, que administra el Consejo General de Educación, a los efectos de incorporar en línea la información al sistema de liquidaciones. La incorporación del escalafón docente involucra la liquidación de 37.291 agentes con 91.619 liquidaciones.

Se encuentra en proceso la implementación del registro automático del gasto en personal y la consecuente generación de las Órdenes de Pago en forma automática al Sistema de Administración Financiera (SIAF)

Se ha avanzado en el proceso de centralización de las liquidaciones de los Suplentes del Ministerio de Salud, incorporando la liquidación de 3507 agentes que revisten como "Suplentes Extraordinarios", con los correspondientes legajos electrónicos.

Se han efectuado modificaciones en la confección de los recibos de haberes de 216 Escuelas Publicas de Gestión Privada de Nivel Primario (de los cargos reconocidos por el Consejo General de Educación), distinguiendo en los recibos oficiales los datos de cada uno de sus empleadores (Nombre, CUIT, representante legal, etc).

Conjuntamente con la Dirección General de Presupuesto, se encuentra en desarrollo y ejecución un plan de trabajo, para incorporar al sistema la Planta Presupuestaria por Escalafón, Dirección de Administración, Programa y Actividad.

Desde la Dirección General de Personal, se ha continuado con las tareas consistentes en registrar, actualizar y archivar los legajos de los empleados de la Administración Pública provincial, tanto en lo que se refiere a la documentación física como en formato digital. En este sentido, se ampliaron canales de comunicación con organismos descentralizados, otorgando a su vez el asesoramiento requerido en la materia.

Con relación a los nuevos Ministerios, se está realizando el control de la planta de cargos, registrando los cambios presupuestarios pertinentes.

En cuanto al Sistema de Recursos Humanos y Liquidaciones, se comenzó a utilizar el modulo de Afiliaciones Sindicales.

3.3. Relaciones con municipios

Se ha continuado aplicando el incremento gradual, igual y proporcional de los porcentajes garantizados para la coparticipación de impuestos a

municipios, establecidos por la Constitución Provincial. Ello representó en 2012 el 14,896 por ciento de la coparticipación federal de impuestos nacionales y el 17,24 por ciento del total de los ingresos tributarios provinciales. Para el Estado Provincial ello ha representado una transferencia de recursos adicionales al conjunto de los municipios entrerrianos, de suma importancia.

En cuanto a la coordinación financiera interjurisdiccional y en particular al sistema provincial de información fiscal municipal implementado en el 2011 - en el marco del proyecto de creación del "*Régimen provincial de responsabilidad fiscal a nivel municipal*"-, se ha generado una única base de datos fiscales municipales para todo trámite (solicitud de anticipos, préstamo, leasing, etc.). Por otra parte, mediante la utilización de la "Oficina Virtual" - bajo un entorno web-, se ha podido evaluar la evolución económica y financiera de los municipios.

Con el objeto de promover la armonización de los sistemas tributarios de los municipios y cumplimentar las normativas de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, se está realizando el estudio de la normativa en cuanto a la determinación de los tributos locales.

Además, se ha brindado asistencia técnica a los gobiernos municipales, a través de la intermediación y tramitación de solicitudes de endeudamiento municipal, principalmente en el marco del "*Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota - Decreto N° 494/12 PEN*", instrumentado por el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, se ha brindado asesoramiento en diversas situaciones planteadas por los gobiernos municipales, principalmente en razón de la sanción de la Ley Orgánica de Municipios y modificatorias, así como en relación a la presentación mensual de la información de seguridad social de los funcionarios, empleados y jubilados municipales conforme el Decreto N°

394/11 MEHF. Al mismo tiempo, se continúa asesorando respecto a la aplicación e interpretación de disposiciones del “Fondo Federal Solidario”.

Con relación al fortalecimiento de la gestión municipal se ha comenzado a organizar y coordinar la próxima “3º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales”, a desarrollarse en el mes de Octubre 2012, con participación de funcionarios de hacienda y asesores contables de los municipios de la provincia.

3.4. Análisis y programación económica

Desde la Dirección de Análisis y Programación Económica, se ha participado en la elaboración de distintos proyectos normativos propuestos desde otras Jurisdicciones, pudiéndose mencionar los siguientes:

En el ámbito de Producción, se participó activamente en el proyecto de Ley para la creación del Fondo de Garantías de Entre Ríos con el objeto exclusivo de otorgar garantías a las MiPyMEs a través de la constitución y administración de un Fondo de Riesgo, sancionándose la Ley N° 10152 y Decreto Reglamentario N° 3009/12 MP. Con tal motivo se mantuvieron numerosas reuniones con autoridades y funcionarios del BCRA; del Ministerio de Producción; y Legisladores Provinciales..

Por otra parte, se intervino en la elaboración del proyecto de Ley “Sistema de Promoción de Parques y Áreas Industriales” con el objeto de promover con entidades públicas o privadas la constitución de fideicomisos de administración, cuyos recursos se destinaran al desarrollo de los parques o áreas industriales creadas o a crearse en Entre Ríos.

Con relación a los créditos y financiamientos a los sectores productivos, se continúa con la implementación y evaluación de las siguientes operatorias:

Fideicomiso Financiero y de Administración Deudores Agropecuarios BNA-Entre Ríos: mediante el cual los deudores incorporados comenzaron a cancelar sus obligaciones, según las opciones de pago acordadas con la Provincia. Asimismo la Provincia ha cancelado las primeras cuotas correspondientes al pago de los intereses por financiación en la integración de los certificados de participación.

Financiamiento de la Producción Agropecuaria de la Provincia de Entre Ríos: con destino a otorgar financiamiento a Entidades Cooperativas de Primer Grado, siendo sus destinatarios finales los productores agropecuarios asociados a las mismas (Ley N° 9900).

En el ámbito de Desarrollo Social, se asesoró en la elaboración del proyecto de la Ley N° 10151, del Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia, siendo su objeto incentivar valores sociales basados en la solidaridad, igualdad, autogestión, ayuda mutua y justicia social, como así también en el Programa para el Financiamiento para el Desarrollo de Economía Social.

En el ámbito Impositivo, se realizaron diversos análisis de los recursos tributarios provinciales, a fin de evaluar la situación y evolución de éstos, elaborándose informes de gestión, para la toma de decisiones políticas. En particular, con respecto al Impuesto Inmobiliario Rural, se coordinaron los procesos de análisis que permitieron la corrección gradual y progresiva de los valores medios de la tierra, según el esquema de las Leyes N° 8972 y N° 9930. La implementación de esta dinámica ha permitido sustentar incrementos notables del impuesto, cuestión que ha posicionado a Entre Ríos en un lugar destacado a nivel nacional, en materia de evolución del impuesto inmobiliario.

3.5. Relevamiento y servicios estadísticos

Desde la Dirección de Estadística y Censo, con el objeto de proveer información estadística oficial al Sector Público, al Sector Privado y a los Ciudadanos, a los fines de evaluar políticas públicas, tomar decisiones económicas y elaborar estudios científicos se han desarrollado las siguientes acciones:

En cuanto al funcionamiento del sistema estadístico provincial, se han realizado diversos operativos, algunos de ellos de origen nacional y otros de origen provincial, pudiéndose mencionar entre otros: Encuesta Permanente de Hogares, Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Ocupación Hotelera; Encuesta Industrial Mensual; Coeficiente de Variación Salarial; Relevamiento Permisos de Edificación Municipal; Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; Encuesta Anual de Hogares Urbanos; Marco Muestral Nacional de Viviendas; Encuesta Mundial sobre Tabaco en Adultos; Encuesta de Expectativas de Venta a Comercios Minoristas; Encuesta de Expectativas de la Construcción; Encuesta al Mercado Inmobiliario en la Ciudad de Paraná; Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Encuesta a Escuelas de Gestión Privada; Encuesta a Empresas de Ventas de Electrodomésticos; Encuesta a Empresas de Supermercados; Índice del Costo de la Construcción.

Por medio de un programa nacional coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, se está trabajando en una unificación y sistematización de datos de la actividad económica provincial, reformulando la plataforma del Producto Bruto Provincial, a través de una metodología unificada para todas las jurisdicciones del país.

Se ha participado de las Jornadas de Estadísticas Públicas de la Región Centro, a través de reuniones, seminarios y talleres de actividad del personal técnico de las Direcciones de Estadística de las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, junto con equipos técnicos del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC –; con el objeto de lograr metodologías comunes y armonización de criterios de cálculo para estadísticas, series e indicadores.

3.6. Administración tributaria

Mediante la fusión de la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Catastro, en el marco de la Ley N° 10091, se crea La Administradora Tributaria de Entre Ríos, la cual comienza a funcionar a partir de enero 2012. Dicho organismo, tiene como objeto la administración del sistema tributario provincial. Como resultado de sus acciones se obtuvo un incremento del 43% en la recaudación impositiva provincial con respecto al período enero-setiembre 2011.

Mediante el Consejo Asesor -integrado por un representante de la Cámara de Diputados, uno por la Cámara de Senadores y otro por el Ministerio de Economía-, se realiza el seguimiento trimestral y la evaluación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión anuales.

Se presentaron distintos proyectos a la Legislatura, sancionándose las Leyes N° 10098, 10099, 10102 y 10130, que dispusieron adecuaciones en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y al Código Fiscal. Además la Ley N° 10165 dispuso las exenciones a la operatoria del Programa PROCREAR destinado a la construcción de viviendas única familiar.

Entre otras resoluciones dictadas desde el Organismo, se destacan las siguientes: Certificados de Libre deuda de impuestos provinciales para proveedores y contratistas del Estado, actualización de importes de multas por incumplimientos de deberes formales, certificados de regularización de impuestos provinciales para proveedores y contratistas del Estado, régimen de regularización de vehículos patentados en otras Provincias, reglamentación de planes de financiación a contribuyentes, procedimiento para la estimación administrativa de honorarios de procuradores, régimen de inscripción y reempadronamiento de embarcaciones.

En cuanto al impuesto de sellos, se diseñaron pautas para la grabación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de la Declaración Jurada Informativa de los agentes de retención y/o percepción de este impuesto. Asimismo se encuentra en proceso la implementación de la impresión del pago del impuesto, mediante el timbrado del instrumento en la ventanilla de la entidad financiera.

En el impuesto automotor, se implementó un sistema que permite realizar los trámites de inscripciones, transferencias, y cambios de radicación, en los "Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de la Provincia", encontrándose pendiente de implementación el Módulo correspondiente al trámite de Bajas. Por otro lado, se ha implementado el régimen de Inscripción y empadronamiento de embarcaciones.

En el impuesto inmobiliario, se está trabajando sobre los procedimientos de control de exenciones sobre las parcelas rurales, otorgadas en el marco de la Ley 8.318. Se atendieron y ejecutaron los corrimientos de vencimientos de aquellas partidas afectadas por desastres climáticos cuyas zonas fueron declaradas en emergencia y/o desastre.

En el impuesto al consumo, se puso en ejecución el sistema para la atención e incorporación a la base de datos de los efectores de la economía social y

monotributo social. Se incorporaron las nuevas modificaciones introducidas al sistema SIRCREB, dispuesto desde la Comisión Arbitral.

Desde la Dirección del Interior se generaron más de 165 mil intimaciones por un monto total aproximado de 120 millones de pesos, y se emitieron más de 6 mil planillas de apremio por un monto de 46 millones de pesos, aproximadamente.

Con relación a la fiscalización tributaria, se ha procedido a la sistematización de cruces de información de los contribuyentes a fines de detectar inconsistencias con otros organismos, administraciones tributarias, bancos, etc. Asimismo, se ha incrementado la asistencia a los Puestos de Control existentes en los pasos viales a la provincia del Tunes Subfluvial y el Puente Zarate Brazo Largo; y se prevé la creación de un nuevo puesto de control en el enlace vial Victoria-Rosario. Mediante el uso del satélite móvil portátil, implementados desde la dirección de sistemas informáticos, se realizarán operativos de fiscalización mediante oficinas móviles instaladas en cualquier lugar de la Provincia.

En relación al catastro provincial, se continúa con la digitalización de la documentación de mensura y mejoramiento de la base de datos, y se ha iniciado un proceso de saneamiento en lo que refiere a categorías de mejoras, identificando situaciones anómalas, las que previa inspección se corrigieron de oficio, liquidando las multas correspondientes.

Se elaboró un proyecto para digitalizar la totalidad de las parcelas rurales mediante la construcción de un modelo cartográfico digital.

Se desarrollo un programa informático que permite que los profesionales de la agrimensura puedan enviar la información en forma on line.

Con relación a los municipios en virtud de convenios celebrados, se ha recepcionado información referente a mejoras no declaradas en la provincia, y se comenzó a trabajar en la actualización del PAPCUS (Plan de Actualización y Perfeccionamiento Catastral Urbano y Subrural).

IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la Republica Argentina): Se participó de las VII Jornadas, adhiriéndose la provincia al proyecto. Que tiene como objetivo fomentar el intercambio de información territorial, estimular la cooperación, investigación, complementación y el intercambio de experiencia entre las distintas jurisdicciones.

3.7. Compras y contrataciones

Desde la Unidad Central de Contrataciones, se lleva adelante la realización de compras de bienes y servicios, mediante procesos licitatorios para diversos ministerios y organismos del Estado Provincial, entre las principales compras, se puede mencionar:

Para el área de Seguridad, se adquirió un helicóptero, vehículos y mobiliarios para la Policía, además de chalecos antipunzantes y antibalas, handies portátiles, para el Servicio Penitenciario.

En el área de Salud, se compraron dos Equipos de RX fijo con procesadora de películas, tubos de oxígeno medicinal completos, espirómetros electrónicos, equipo generador de frío y de electricidad, cinco equipos para hemodiálisis, un tomógrafo computado, entre otros.

En el área de acción social: Se adquirieron cien cocinas industriales, alimentos, tela tipo polar para frazadas, colchones y frazadas, zapatillas y pañales, entre otros.

Para el área de Cultura: se adquirió un piano, una cámara acústica, un arpa para la Orquesta Sinfónica, servicios de escenarios, sonidos e iluminación, comunicación.

3.8. Unidad operativa de control del agente financiero

Dentro de las principales acciones enmarcadas en el cumplimiento de las cláusulas del contrato de agente financiero, y tendientes al mejoramiento en la prestación de servicios, se pueden mencionar, entre otras:

- Cambio en las disposiciones estructurales para una mayor seguridad.
- Estrategia especial en feriados y días no laborables para asegurar el normal funcionamiento de las unidades de cajeros automáticos.
- Implementación de gratuidad de cuentas sueldos.
- Intervención y elevación de solicitudes de aperturas de sucursales y unidades de cajeros automáticos.
- Coordinación de apertura de sucursal para atención exclusiva de legisladores provinciales y para la bancarización parcial del pago de becas provinciales.
- Intervención en la evaluación; y en emisión de dictamen sobre convenios a suscribir entre el Agente Financiero y Organismos Provinciales (Cláusulas 2.1 y 2.2 – CAF).
- Armado y presentación de informes trimestrales, en cumplimiento a las determinaciones del Art. 6º de la Ley 9645/05.

3.9. Financiamiento directo del BID para Programa Multifase

De conformidad a lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 1914/OC-AR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha continuado con la ejecución del Programa “Mutifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos- Fase I”, perfeccionando un financiamiento de hasta 100 millones de dólares, para financiar parcialmente dicho Programa.

En el marco del componente "Infraestructura Vial"; se previó la pavimentación de la Ruta Provincial N° 20, en una extensión de 60 kilómetros, dividido en dos tramos: RP N° 39 a Las Moscas, y Las Moscas a RN N° 130.

Se culminó el Tramo I (RP N° 39 a Las Moscas), y se suscribió addenda incorporando allí la pavimentación del acceso a la localidad de Santa Anita desde la RP N° 20. El monto final de contrato alcanza los \$ 102.639.910.

En cuanto al Tramo II, (Las Moscas a RN N° 130), se ha continuado con la ejecución de la obra de pavimentación alcanzando un grado de ejecución cercano al 100%. El monto de contrato a valores redeterminados resulta de \$ 123.607.909.

En el marco del componente "Infraestructura Energética", se ha gestionado y adjudicado por Decreto 1109/12 MEHF a "ABB SA" la Licitación Pública Internacional N° 01/11 BID 1914/OC-AR, por un costo de \$ 280.473.680,69, para la construcción de una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná. Se estableció como fecha de inicio de obra el 02/07/2012 y fecha de finalización del plazo contractual el 20/10/2014.

El 15/06/2012 se firmó contrato de inspección de la Obra ET Paraná, por un plazo de 36 meses, adjudicada por Resolución Ministerial N° 167/12 MEHF a APCA: COINTEC –TECNOLATINA S.A.

Se abonó el pago en concepto de anticipo financiero correspondientes al 10% de los montos contractuales acordados con "ABB SA" y "APCA: COINTEC –TECNOLATINA S.A".

En el marco del componente "Mejora de las Condiciones de Acceso al Financiamiento", se contempla la asistencia para la constitución del Fondo

de Garantía de Entre Ríos (FOGAER), proceso que a la fecha cuenta con la Ley N° 10152 (DR 3009/12 MP)

Con el objeto de fortalecer institucionalmente a los organismos co – ejecutores y a la Unidad Coordinadora, y financiar desarrollos específicos (Plan de Transporte y Logística de Cargas, la Modernización del Sistema de Gestión de la Conservación Vial), se ha culminado con el contrato suscripto con el IMAE, destinado al Diseño e Implementación de un Sistema de Gerenciamiento y Conservación de la Red Vial.

Asimismo se ha trabajado en la elaboración de las especificaciones técnicas tendientes a las adquisiciones de equipamiento con destino a la Dirección Provincial de Vialidad.

A los fines de la administración del programa y conforme al contrato de préstamo, se conformó la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP).

Durante el periodo se han desarrollado todas las acciones tendientes al cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los compromisos contractuales asumidos con el BID.

3.10. Informática

Entre las principales acciones llevadas a cabo se pueden mencionar:

- Relevamiento y mapeo de las orgánicas funcionales de los nuevos organismos utilizados por el Sistema de Trámites y Base de Datos Única.
- Desarrollo e implementación de aplicativos informáticos, accesibles vía web, para distintos organismos provinciales.
- Atención de 2069 incidencias técnicas de software y hardware.
- Diseño y desarrollo de 31 sitios web, y modificación de 10 sitios web.

- Asesoramiento técnico, provisión y configuración de la plataforma tecnológica para la red de salud para interconsultas hospitalarias que lleva a cabo la Facultad de Bioingeniería a través de un convenio con el Ministerio de Salud.
- Asistencia técnica en la implementación del nodo SINTyS.
- Mejoramiento del servicio de Internet a través de la contratación de dos conexiones corporativas.
- Implementación del nuevo Sistema de Escrutinio Electoral y su publicación simultánea en el sitio web oficial.
- Migración a la red inalámbrica gubernamental, con cambio de tecnología, a 5 nuevos edificios públicos y a 2 nuevos edificios se conectaron al anillo de fibra óptica.
- Participación en la elaboración de los pliegos técnicos para el nuevo Estadio Entre Ríos.
- Alojamiento (housing) de nuevos servidores pertenecientes a diversos organismos.

3.11. Seguros de vida - Ley N° 3011

La Dirección de Seguros de Vida, administra a 93435 afiliados, comprendiendo agentes públicos provinciales y municipales tanto en actividad como jubilados.

Durante el período 2012 se liquidaron 1000 pólizas de seguro por un valor total de \$ 24.096.308.-

Además, se ha continuado con las acciones de transferencia de funciones, en el marco de la Ley N° 9981, por la cual se instrumentó la transferencia de la estructura administrativa y de cargos desde la Contaduría al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

En cuanto al pago y liquidación de las pólizas de seguro, Contaduría ha efectuado las adaptaciones acorde a los requerimientos establecidos desde la Dirección. Para ello, se ha procedido a la capacitación del personal en el manejo del Sistema de Administración Financiera (SAF).

3.12. Administración interna y asesoramiento jurídico

Desde la Dirección de Despacho se realizan funciones de Coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el funcionamiento de diversos organismos del Estado, contando para ello con el asesoramiento legal brindado por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, se participa del circuito de control para plasmar normas relacionadas con modificaciones y ampliaciones presupuestarias.

Desde la Dirección de Administración, se llevaron a cabo tareas propias de asistencia a los distintos organismos del Ministerio, en lo atinente a la carga de novedades para la liquidación de haberes, elaboración, ejecución y modificación del presupuesto, gestión de compras y contrataciones, liquidación de viáticos, rendición de cuentas, sueldos y embargos y control patrimonial.

3.13. Participación en organismos federales

Se participa en:

Comisión Federal de Impuestos y en el grupo de estudios especiales de dicha comisión. Asimismo, las Provincias de Entre Ríos y Tierra del Fuego han sido designadas como Auditores de los estados contables del ejercicio 2012. de esa Comisión.

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y Comisión de Cargos Testigos.

Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP).

Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas - Comisión de Asuntos de Interés Municipal.

3.14. Administración sistema previsional

La Caja de Jubilaciones como Organismo que tiene a su cargo la Administración Sistema Previsional Provincial ha desarrollado diferentes acciones entre las que se cuentan.

Se ha recorrido a través de la Caja Itinerante la totalidad del territorio provincial atendiendo con un equipo móvil en todos los departamentos de la Provincia, dando respuesta inmediata a las demandas de los agentes y beneficiarios.

Se adquirieron equipamientos, herramientas informáticas y desarrollo de software de gestión, entre ellos: de liquidación de beneficios y de cómputo de servicios laborales, ambos desarrollados por profesionales del organismo.

Se ha desarrollado con especialistas de la UTN –Regional Paraná y Buenos Aires- de un proyecto de INTEGRACION DIGITAL Y CUSTOMIZACION DE RECURSOS que posiciona al organismo previsional como el primero del país. Asimismo, se ha desarrollado, implementado y ejecutado el programa SICA (Sistema de Control de Aportes Previsionales) que permitirá consolidar la primera base de datos informatizada de aportantes.

Se han realizado diversos cursos de capacitación:

- Actividad de capacitación sustitutiva del régimen de concursos que permitió capacitar más del 70% del personal con un programa de contenido y desarrollo específico para agentes de este organismo.

- Diplomado en Previsión Social.
- Cursos de capacitación efectuados para beneficiarios.

3.15. Fondo de inversiones de Entre Ríos

Se continúa con el seguimiento y control de las distintas líneas de crédito a cargo del Organismo.

Se procedió a otorgar prorrogas con motivo de la situación de crisis que atravesaron distintos sectores productivos de la economía entrerriana: Federación Agraria Argentina (Filial Viale), en la Cámara de Industrias Frigoríficas de la Provincia Cámara Exportadora de Citrus del Noreste Entrerriano.

Se regularizó la situación de beneficiarios que poseían Bonos de Reinserción Productiva, y que ingresaron al Fideicomiso del Banco de la Nación Argentina.

3.16. Instituto Autárquico Provincial Del Seguro

En función de una política más agresiva de inserción en el mercado asegurador, las primas emitidas se incrementaron aproximadamente en un 42% en relación al período anterior.

En cuanto a la cartera de inversiones de este Instituto, se diversificó, invirtiendo \$15 millones en SIDECREER y \$10 millones en Letras de Tesorería del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, se celebraron diversos acuerdos, convenios y contratos con diferentes ramas de cobertura a saber:

Con el Instituto Becario Provincial, la Obra Social de la Provincia y la Procesadora Ganadera Entrerriana (ex – SWIFT) se acordaron cobertura de accidentes personales en sus contratos de trabajo. Con el Arzobispado de

Paraná se acordó incluir seguros de los colegios de gestión privada. Con la Cámara de Horticultores de la ciudad de Paraná se acordó un seguro contra granizo y helada, y con el IAPV la cobertura de un seguro de incendio para todas las viviendas otorgadas por dicho organismo en la provincia.

Por otra parte, se continúan con los contratos de cobertura con el Gobierno de la Provincia de San Juan (Gobierno y Policía), Municipalidad de San Martín (San Juan) y la Comuna del Pueblo Esther. Asimismo, se están llevando adelante negociaciones para otorgar cobertura a los Gobiernos de las provincias de Mendoza, Chubut, La Pampa y La Rioja; Nuevo Banco de Entre Ríos, Comisión Mixta de Salto Grande; YPF y el Tunel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis.

3.17. Administración del Túnel Subfluvial Uranga – Sylvestre Begnis

Para este servicio público se han atendido tareas inherentes al monitoreo del tránsito durante las 24 horas para un mayor control y seguridad vial de los usuarios.

Entre las principales obras e inversiones llevadas a cabo para el mantenimiento de la obra civil; electromecánica, electrónica y servicios; higiene y seguridad del viaducto y sus instalaciones anexas, podemos distinguir las siguientes acciones:

- Convenio con FICH para medición en profundidad.
- Enlace a través de fibra óptica del sistema informático Edificio Relaciones Públicas – Administración.
- Colocación de carteles y señalización en caminos de accesos e ingreso al túnel.
- Montaje de nuevo tendido de fibra óptica Santa Fe – Paraná.
- Adquisición de vehículos para mantenimiento y guardias, de equipos de aire acondicionado

- Reemplazo de variador de velocidad en motor del sistema de ventilación
- Se está tramitando la adquisición de monitores LED para Sala de Controles y equipos de Video, para modernización del sistema, y del sistema de video vigilancia para Peajes – Administración, Edificios de Control y Ventilación.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario se pondrá a disposición de esa Honorable Legislatura la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

PARANA, 15 de octubre de 2012.